

### **MODALIDAD D**

- EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA
- EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área Techada)
- EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área Techada)
- LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20 000 OCUPANTES
- EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE

#### **VERIFICACION ADMINISTRATIVA**

- FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite.
- En el caso que no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite el derecho a edificar.
- Si es representante de una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Certificado de Factibilidad de Servicios.
- Copia del recibo de pago por revisión del proyecto de los colegios de arquitectos e ingenieros.
- Plano de Ubicación y Localización según formato (Esc 1/500).
- Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias descriptivas por cada especialidad (Esc 1/50 mínimo).
- Planos de seguridad y evacuación cuando corresponda.
- Plano de Sostenerimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- Estudio de Impacto Ambiental - EIA, excepto en las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollan en áreas urbanas.
- Estudio de Impacto Vial - EIV, en el caso de proyectos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el R.N.E.
- Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento administrativo cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones
- Para proyectos de inmuebles sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común: Copia del Reglamento Interno, plano de Independización de la unidad inmobiliaria, autorización de la Junta de Propietarios.

- En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación, Puesta en Valor Histórico:
  - a) Los planos de arquitectura deben contener:
    - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.
    - Plano de la edificación resultante.
    - Para obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
  - b) Los planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
  - c) Los planos de instalaciones deben:
    - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes.
    - Evaluar la factibilidad de servicios públicos teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.

- ✓ EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA= S./ 1764.40
- ✓ EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS = S./1661.70
- ✓ EDIFICACIONES PARA MERCADOS + 15MIL M2= S./1520.60
- ✓ EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE = S./ 1734.60

#### **Notas:**

- a) **PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL PREDIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADA**
- b) **La documentación técnica deberá ser presentada en archivo digital.**
- c) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- d) En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades
- e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- f) El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- g) Dejar número telefónico de contacto y correo electrónico en la solicitud
- h) **Sujeto a verificación técnica** previa comunicación del inicio de las obras autorizadas.

## **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

- Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE.
- Consignar el número y la fecha del recibo de pago de la Verificación Técnica.
- Anexo H debidamente suscrito.
- Póliza CAR todo riesgo contratista que incluya la Póliza de responsabilidad civil.